

Contemplación de los fenómenos naturales y la contabilidad Arreghini, Hugo R.

Abstract: El autor nos comenta que la producción es una actividad que supone beneficios para la sociedad, representando un aspecto de toda actividad humana, por lo que las empresas tienen la particularidad de regularse por obtención de un excedente monetario y dependen de la comunidad a que se subordinan.

Se observa actualmente una fuerte propensión a descargar en las empresas —cuestión que busca comprometer a la Contabilidad como instrumento informador de sus realizaciones— gran parte de la responsabilidad sobre el daño que provoca la acción humana en el medio ambiente.

Esa fuerte presión se aprovecha de la necesaria exposición a que se obliga a esas entidades económicas para explicar, en el acompañamiento que se hace a sus estados contables, lo ocurrido que pudo haberlas involucrado como perjudicante en hechos donde se las encontró comprometidas con este asunto.

Independiente de la demostración que permita comprobar la incoherencia que se encuentra en los fines que se busca satisfacer, al estudiar, por un lado, los componentes de la naturaleza en sus manifestaciones de todo lo que abarca y encuentra armónicamente organizadas con sus propias leyes, y por el otro, los que preocupan a los integrantes que, como seres vivos, tratan de sobrevivir y crecer en ese contexto, es pertinente hacer las necesarias consideraciones que permitan establecer la relación que de ello puedan establecerse y sus eventuales afinidades y discordancias.

Los seres vivos buscan sobrevivir en condiciones adversas, procurando, al menos, perdurar y mejorar su condición de vida, con que la naturaleza los enfrenta y le exige esfuerzos que los obligan a bregar para desarrollarse en un medio hostil.

En esa situación los individuos y también los grupos del más diverso origen, nivel social, y por las circunstancias en que se encuentran, actúan en el lugar que están, y para mejorar su estado, tratan de sobrellevar la carga que les impone actuar en su defensa, intentando aprovechar lo que la naturaleza les ofrece, apoderándose de ella en cuanto lo que tomen de ella no les resulte contraindicado porque puede destruir algo de su expectativa natural.

Lo señalado es capaz de crear en el ser humano y en las organizaciones que forman, un antagonismo que siempre se impone sobre los fundamentos en que ese afán de sobrevivir y crecer se individualiza y, a toda costa, no repara en los daños que, a su vez, le puede ocasionar su afán biológico, no advirtiendo las consecuencias de ese proceder.

Hay, sin duda, una diferencia de trayectoria que distingue el espacio representado por la expectativa existencial de los humanos o la de sus empresas, y el que puede vislumbrarse para la reacción de los agentes naturales, que es menos advertible y resulta menos preocupante para la humanidad, precisamente porque los últimos se consideran acontecimientos más remotos, ya que se los encuentra proyectados a un futuro más lejano que propone no afectar a la generación actual.

Si bien esa menor preocupación puede explicar que al ser humano y a los entes de negocio que él crea les interesa menos el devenir de esos hechos que afectan el ambiente, y esto justifica que ellos mantengan una marcada ignorancia en la consideración de sus efectos, que desestima tomar en cuenta los daños que ocasionaría desatender sus potenciales perjuicios, esto no da razón a restarle importancia para que alguien se ocupe de estudiarlos con el

propósito de evitar consecuencias desagradables. Sin embargo, aun así, no alcanza para adjudicar a la "contabilidad" la obligación de dar noticia sobre este asunto porque no es de su competencia y, mucho menos hacer el cálculo de su significado y de la incidencia negativa que sería capaz de provocar a la comunidad.

Aunque en la entidad económica se fuera consciente del peligro que representa despreteger el medio ambiente, haberlo advertido no la obligaría para exigirse hacer un cómputo de la incidencia que tendría y en qué medida sería imputable a alguna unidad que asumiera su costo. Es que la carga de la prueba no tiene definición posible, no solo por la dificultad que existe darle valor en el tiempo; sobre todo no podría contenerse en un bien en elaboración, porque en cualquier producto cuya circulación fuera acusada de provocar un efecto ambiental negativo, no sería lógico ponerla a cargo del que lo elabora, ya que debe tener incidencia la influencia ejercida desde todos los factores actuantes en la cadena de desarrollo, inclusiva de quienes lo demandan, de los que lo han promovido, y de cualquiera que intervenga, alentado por la perspectiva de recibir con su intervención un ingreso beneficioso.

Es, además, irreprochable, concluir que la contabilidad reacciona eficazmente cuando sus comprobaciones se respaldan en precios de los componentes materiales consentidos entre partes y en tiempos de ejecución, que se acumulan en los productos como valor acordado, y esta supuesta incidencia, como causante de una carga por mal empleo del ambiente, no encuentra similar validación confiable en la consideración de su degradación y es, también, imposible determinar a quién imputarla.

Se ve con bastante claridad que el problema no reside, únicamente, en establecer la magnitud que representa; tampoco es fácil señalar al causante del daño o a quiénes afecta.

En 2002 el Departamento de Asuntos Económicos, División de Estadística de Naciones Unidas emitió un escrito con el título de "Contabilidad ambiental y económica. Manual de operaciones"; con ello propuso la tarea de ordenar el modo de cálculo del PBI, incluyendo la incidencia de los efectos del deterioro del medio ambiente. Los estudios realizados no demuestran haber logrado resultados satisfactorios que permitieran salir de las hipótesis y determinaran ser apropiadas para integrarlas en la información económica de los países.

Un resumen de la lectura de los tres primeros capítulos de ese estudio, que se publicó en el N.º 264 de la revista Profesional & Empresaria D&G en setiembre de 2021 (ARREGHINI, 2021, pp. 935-964), procura demostrar que, hasta esa instancia —reciente— existían numerosas e importantes dificultades para complementar e integrar la información económica que es todavía clásica, con elementos que agregaría una incursión en el terreno de los efectos interpretativos sobre el comportamiento ecológico, para incorporarlos a la situación y resultados periódicos expresados por medio del sistema contable, con la intención de ofrecerlos para mejorar la determinación del producto de las economías nacionales.

El estudio a que se hace alusión, por las características que dan origen a los efectos reconocidos en él — muchos de los cuales son consecuencia de fenómenos que se verifican en zonas o regiones que exceden el territorio de un país—, que impide la apropiación a cada Estado de que se trate, no da solución al enigma porque corresponden a un ámbito indefinido. Tampoco permite asignar las consecuencias que deberían imputarse a un período de tiempo determinado, como espacio a que debe atribuirse la información.

Todo conduce a entender que la solución que nos preocupa debe obtenerse por acción que se resuelve en el más alto nivel, ubicado universalmente en la comunidad de naciones, como único estamento al que compete encontrar una posición de equilibrio satisfactorio para la humanidad, en la conservación de las condiciones naturales del planeta.

Una demostración evidente de que la solución se debe buscar por acuerdos que procuren resolver ese conflicto de intereses supranacionales, se consigue revisando la historia que ha tenido desarrollo hasta la actualidad, sin conseguir resultados significativos. Ayudan, con ese propósito, las conclusiones sobre el desenvolvimiento de las negociaciones hechas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante 70 años que llegan hasta el momento actual. El texto que sigue corresponde al libro que se titula "Recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad. 70 años de pensamiento de la CEPAL" (Domínguez, León, Samaniego y Sunkel, 2019); se trata de facilitar la comprensión del trabajo efectuado en ese organismo, para transmitir las dificultades por las que se ha atravesado y, fundamentalmente, conducir al mejor entendimiento de este asunto y orientar al lector sobre a quienes incumbe tratarlo para encontrarle equitativa resolución.

"E. Conclusiones. Durante el período neoestructuralista, el pensamiento de la CEPAL sobre recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad estuvo dominado por el pensamiento teórico de Fajnzylber. En ese pensamiento se fusionó el enfoque keynesiano de demanda, atinente al mal llamado regionalismo cerrado (por isomorfismo institucional con la entonces Comunidad Económica Europea), con el nuevo enfoque schumpeteriano de oferta, más adecuado a las exigencias de competitividad de los tiempos de la globalización y a su manifestación latinoamericana en forma de regionalismo abierto. Pero la competitividad auténtica y sistémica que el chileno reclamaba permaneció inédita y, tras casi cuatro décadas de globalización, solo hubo competitividad espuria sobre la base de recursos naturales depredados.

"Bajo la influencia de la agenda internacional de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas —el proceso Río-Johannesburgo-Río, con su metamorfosis final que dio lugar a la Agenda 2030—, la nueva CEPAL neoestructuralista pasó de su trilogía de la equidad de la década de 1990, en que el énfasis se ponía en la competitividad sustentable, al quinteto de la igualdad de la década de 2010. Así, se recuperó la tradición desarrollista del primer estructuralismo y el acento pasó de los medios (las políticas de competitividad) a los fines (la convergencia sostenible como concreción de la estrategia de desarrollo basada en cerrar brechas). Ello implicaba reducir las heterogeneidades estructurales internas y cambiar los patrones de producción, consumo y distribución de un estilo de desarrollo que, especialmente después de la crisis financiera del Atlántico Norte de 2008, se consideró en bancarota económica, y cuyos deletéreos efectos sociales y ambientales exigían volver a pasar la página. Esto ya había ocurrido en la década de 1970 con las demandas del proyecto de los estilos de desarrollo —la primera contribución ecologista que se hizo notar desde la CEPAL (Martínez-Alier y Roca, 2013, pág. 521)—, gracias a las cuales se llevó a cabo, bajo la batuta intelectual de Sunkel, la transición del estructuralismo al neoestructuralismo, con la inclusión de la economía de la oferta y la recuperación de las tradiciones del desarrollo como cambio estructural y el enfoque schumpeteriano de la innovación.

"Por ello, no es de extrañar que, en la resaca de la crisis (la Gran Recesión y el estancamiento secular), se levantara el imaginario de un nuevo estilo de desarrollo resumido en el lema del cambio estructural con igualdad y sostenibilidad. Esto permitió prolongar el horizonte utópico del desarrollo económico y social (y ahora también ambiental), que sigue siendo la narrativa maestra que lleva haciendo caminar a la CEPAL desde la época de máxima fecundidad teórica de los estilos de desarrollo.

"En este contexto de vuelta a los orígenes que se da en el 70 aniversario de la CEPAL, y más allá de las continuidades y los cambios, resulta necesario repensar el papel de los recursos naturales y el medio ambiente para recomponer los pilares de un pensamiento propio y crítico sobre el desarrollo, en renovación permanente, que ha sido el ADN de la institución

desde que Prebisch le diera su característica impronta de autonomía latinoamericana. Ello pasa por superar el paradigma de la modernización ecológica y su ambientalismo pragmático, que dominó durante la década de 1990 y buena parte de la de 2000, cuando los enfoques de pensamiento sistémico y ecológico que había dentro de la CEPAL desde los ochenta quedaron en gran medida aparcados. Asimismo, es necesario trascender el debate de las dos geografías míticas que, tal como esta historia del pensamiento ha permitido detectar, ha impregnado las sensibilidades internas a propósito de los recursos naturales durante el período neoestructuralista. Las dos ideas que se enfrentan en dicho debate son las siguientes: la de orientación más condescendiente con el marco internacional neoliberal, en que se mira a los países nuevos (Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda) para justificar la especialización de acuerdo a las ventajas comparativas estáticas de una región que, como esos países y los nórdicos, también es rica en recursos naturales, y la de orientación neodesarrollista que tiene como espejo a los países del Sudeste Asiático, donde el milagro consistió en desafiar —en palabras de Stiglitz (2016, p. 16)— "los preceptos de las 'buenas políticas' que habían sido enunciados por los sabios de Occidente, reflejadas en el Consenso de Washington", usando con éxito las políticas industriales heterodoxas que había recomendado Prebisch para dinamizar las ventajas comparativas. Pero, como dijo Sunkel, "la historia no es reversible" y no se puede volver atrás (CENDES, 2005, pág. 158). Más bien hay que regresar a la historia desde las preocupaciones del presente y, según recomienda Keynes (1930), "con la vista puesta en el futuro". La moraleja de la historia de las dos geografías míticas es que, en ambos casos, en el punto de partida del proceso de desarrollo respectivo había una distribución relativamente equitativa de los recursos: este fue un elemento destacado de la teoría del crecimiento basado en productos primarios que, en su momento, nadie quiso recordar, a pesar del señalamiento que los economistas ortodoxos hicieron a propósito del debate sobre la maldición de los recursos naturales. Fue la relativa igualdad de los países nuevos en el siglo XIX (con Argentina como representativa de la excepción latinoamericana) y la del Sudeste Asiático después de las reformas impulsadas por los ocupantes norteamericanos (que en América Latina, en cambio, los Estados Unidos se encargaron de torpedear) la que generó una estructura de clases sobre la que se construyó el enraizamiento autónomo del Estado, para llevar a cabo un proyecto nacional de desarrollo en un entorno internacional muy diferente al del período 1990-2018. En el caso de los países nuevos, el entorno de globalización completa (sin trabas a la movilidad del trabajo) anterior a la Primera Guerra Mundial permitió que se aplicaran políticas que protegieron las industrias nacientes; en el caso del Sudeste Asiático, el entorno de la Guerra Fría propició la tolerancia de proyectos de desarrollo genuino para evitar que los vecinos de la República Popular China se pasaran al lado equivocado. En ambos casos, como señalaron Chang (2004) y Amsden (2004), el Prebisch desarrollista queda rehabilitado por la historia económica (pp. 190-192)".

Independientemente de las conclusiones que, los estudios sobre esta etapa ofrecen para dar idea de su lenta evolución y de las nutridas opciones que pueden adoptarse aún en el grupo de naciones de la CEPAL, esto permite reconocer, como resultado sobre la discusión, el limitado grado de avance de las relaciones en el campo económico, haciendo notable referencia a la incidencia que se ha reconocido a la ecología en los países miembros con menor desarrollo, esta reseña sirve para confirmar la relativa importancia que demuestra la intervención que se le da a las empresas en este controversial análisis.

En un marco de mayor amplitud, conviene destacar las impresiones que recoge la crónica de los interesados en la difusión de las reuniones mundiales sobre el cambio climático, para confirmar su efectiva acción y qué se puede traducir acerca de las últimas deliberaciones que se han efectuado como efectos de alguna importancia.

Se exponen a continuación algunos comentarios publicados como **BALANCE DE LA COP25 CHILE — MADRID— Síntesis de los resultados de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático** realizada en Madrid, bajo la presidencia de Chile, publicados en el marco de la Cobertura Periodística COP 25 (2 al 13 de diciembre 2019):

"La COP25 estuvo desde un principio teñida de dificultades. Todavía no finalizaba la COP24 en Katowice, Polonia, cuando Brasil declinó de ser anfitrión de la siguiente edición. Ante este anuncio, Costa Rica, Chile y Guatemala presentaron postulaciones para evitar que América Latina perdiera la oportunidad de albergar este evento de alto nivel. Finalmente, Naciones Unidas decidió que la COP25 se realice en Santiago de Chile, con una pre-COP preparatoria en Costa Rica.

"El escenario volvió a cambiar cuando en octubre pasado se inició el estallido social en Chile y el presidente Sebastián Piñera decidió cancelar el evento debido a lo que definió como "circunstancias difíciles". De último momento, España ofreció realizar la cumbre en Madrid, manteniendo la presidencia de Chile.

"Cerca de 27,000 delegados llegaron a la capital española a principios de diciembre con el objetivo de finalizar el "libro de reglas" del Acuerdo de París, el manual de operaciones necesario cuando entre en vigor este 2020.

"Al comienzo de la reunión, la Ministra de Medio Ambiente de Chile, Carolina Schmidt, fue designada como presidenta y en su discurso de apertura insistió en que la conferencia "debía cambiar el curso de la acción y la ambición climática". Asimismo, el secretario general de la ONU, António Guterres, en la primera de varias intervenciones, preguntó a los asistentes: "¿Realmente queremos ser recordados como la generación que enterró su cabeza en la arena?"

"Sin embargo, y en última instancia, las conversaciones no pudieron llegar a un consenso en muchas áreas estratégicas que se postergaron para el 2020. Se utilizó para ello la "Regla 16", un mecanismo de la ONU que permite postergar asuntos cuando no se logran acuerdos entre las partes (ComunicarSe,2020, p. 1)".

Es interesante destacar aquello que los comentaristas expresan sobre "la discusión detrás del artículo 6" referida a "el futuro del protocolo de Kioto" durante la COP25:

"La segunda discusión durante la COP25 sobre el Artículo 6 giraba en relación al futuro del Protocolo de Kioto, aquel pacto que data de 1997 y que será sustituido por el Acuerdo de París a partir de 2020.

"El debate se centraba en las unidades de reducción de emisiones del Protocolo de Kioto que se crearon con el comercio de derechos de emisiones desde fines de los noventa. Esas unidades hacen referencia a los ahorros de CO2 que determinados proyectos energéticos y sostenibles lograron y que se intercambian en un mercado de emisiones.

"La discusión pasaba por determinar si los créditos obtenidos durante el Protocolo de Kioto siguen teniendo vigencia en el nuevo mecanismo del Acuerdo de París.

"Un grupo de países, encabezados por Brasil y Australia, buscaban que esas unidades pudieran seguir empleándose para que los países cumplan sus compromisos a partir de 2020. Pero otros países se opusieron ya que esto podía reducir los esfuerzos de mitigación, y además porque no se ha podido garantizar la efectividad del Protocolo en los últimos años.

"En Madrid, los intensos debates no llegaron a buen puerto. El texto final fue muy criticado por ser creado a través de un proceso que excluyó a los grupos de países vulnerables de las últimas negociaciones, a saber, América Latina y las islas del pacífico, entre otros.

"No se lograron los acuerdos y llegó el último día de la cumbre con la decisión de

postergar el tratamiento de este tema para 2020 (ComunicarSe, 2020, p. 7).

"El principal desafío del artículo 6 es evitar el "doble conteo", que tanto el comprador como el vendedor contabilicen la reducción para sus propios planes. Los negociadores fueron muy conscientes de la necesidad de acordar que el sistema contable evite todas las formas de doble conteo (p. 6)".

Hasta aquí el ejercicio de acciones con respecto al cambio del clima y sobre el modo de atenuar los efectos destructivos que provoca, se verifican dentro de un marco que corresponde a determinaciones que deben adoptarse por los Estados afectados. La normal incidencia que ello otorga, en el desigual poderío que representan los convocados, no es la mejor garantía de soluciones equitativas, lo que favorece el mantenimiento de un estado de cosas irresoluto. La actitud de las empresas, ante esta realidad, está llamada a ser solo contemplativa. Esto debe, además, colocar a las entidades económicas no estatales, en un plano que las desvincula de responsabilidad, ya que ellas son una creación de las personas y las exime de actuar ante la sociedad y el mundo, asumiendo obligaciones que corresponden a sus promotores; aun así, los tributos impuestos a la actividad que desarrollen y se deberían afrontar por este tema, son el único costo que ellas deberían computar dentro de los efectos a considerar en los estados contables que preparan periódicamente.

Los estados contables que constituyen el instrumento pergeñado para informar sobre los resultados y la situación de las empresas, no deben considerarse comprometidos a dar alguna información del tipo que se examinan en esos foros, sobre la que esas entidades económicas debieran responder.

A pesar de lo que podrían sugerir los mensajes que se han transcripto y trata de aseverar el párrafo anterior, se insiste en la posición de los que son partidarios de acompañar los estados contables con memorias destinadas a comunicar el aporte hecho por las empresas, explicando el grado de asistencia proporcionado cada año a la comunidad con que se encuentran vinculada, para responder de esa manera a la responsabilidad que, se dice, deberían asumir al respecto.

Los argumentos más salientes esgrimidos para justificar esa posición, a favor de destacar esa forma de protección social a que estaría obligada la entidad económica, podrían leerse en "Los orígenes de la teoría de la empresa" (MARTÍNEZ-ECHAVARRÍA, 2003, pp. 5-11), y se enuncian a continuación de modo resumido —en letra bastardilla—, para refutar, posteriormente, el razonamiento empleado por ese autor:

"Para definir a la empresa, muchos manuales de economía lo hacen considerando que es el lugar en que se realiza la producción, aunque la mencionada definición trata de explicar en qué consiste lo que él llama producción económica.

"Asume que el desarrollo de la operación vital en los animales y en las plantas debería entenderse reproducción, como un modelo único de vida que es más bien una consecuencia inseparable de la acción que permite y apoya el ser humano. El hombre, en cambio, es dueño de sus actos que no se ajustan a un modelo natural inmodificable.

"Hay, entonces, para el autor, maneras de elegir procesos como los naturales, porque los principios de la vida humana son libres. Esto explicaría que el individuo no se vea, necesariamente, en un medio que condicione su entorno.

"Es la inteligencia del ser humano la que le permite explorar y descubrir posibles modos de actuación que lo eximen de obligaciones determinadas y hacen posible la producción económica con el alcance que él decida, usando una forma de encararla.

"El proceso de la producción económica es abierto y libre la decisión —buena o mala—

de la persona o de las organizaciones que constituye. Al planificar el fin perseguido, la actitud que puede adoptar no se limita a un diseño que circunscriba sus obras a su subsistencia, puede proyectar su futuro entre opciones diversas.

"La producción económica, en opinión del autor, no se basa exclusivamente en el esfuerzo corporal, como es en el caso de los animales, debe acudir a otros atributos —inteligencia y voluntad— para orientar las conductas de la gente.

"Las condiciones biológicas del cuerpo humano indicarían que no se encuentra preparado para sobrevivir con su simple esfuerzo físico; para desenvolverse en el entorno que le toca habitar ello le obliga a adquirir condición social, que implica el conocimiento y el modo de empleo de las cosas, establecer la utilidad que proporcionan para ejercer un adecuado dominio sobre ellas, formar idea sobre la noción de escasez en la satisfacción de lo necesario, entender las características del intercambio y del uso del dinero.

"Estas reflexiones llevan al autor a afirmar que la producción es una actividad que supone beneficios para la sociedad, representando un aspecto de toda actividad humana, que las empresas tienen la particularidad de regularse por obtención de un excedente monetario y dependen de la comunidad a que se subordinan".

No es discutible que la acción de las empresas supone beneficios a la sociedad; tampoco es opinable que sus actos puedan entrar dentro de los que hacen responsable, indiscriminadamente, a la humanidad en el control de los recursos naturales —explorados, explotados o inexplorados—; lo que es motivo de observación es que el grado de indefinición de la culpa de ese deterioro del medio ambiente, es lo que obliga a los organismos supranacionales a decidir acerca de qué hacer para evitar o mitigar esos efectos.

La empresa puede ser un actor, como lo es el ser humano en ese carácter o al promover su ocurrencia, pero también una víctima de los errores que se cometen en todo el planeta. Además, la contribución que pueda hacer la Contabilidad en dar memoria de los actos que la entidad informadora pueda hacer público a ese respecto, serán siempre subjetivos, en alguna medida arbitrarios y siempre insuficientes para adoptar la resolución de un asunto que es obligación inexcusable de otros, en un nivel superior.

I. Referencias Bibliográficas

ARREGHINI, H. R. (2021), "La acción degradadora del medio ambiente y la información contable de sus efectos en el producto interno para decidir sobre la política económica", *Profesional & Empresaria D&G, Errepar*, pp. 935-964;

Cobertura periodística COP25 de cambio climático 2-13 diciembre 2019, "Balance de la COP25 Chile-Madrid", *ComunicarSe*, pp. 1-22;

DOMÍNGUEZ, R. León, M. - SAMANIEGO, J. - SUNKEL, O. (2019), "Recursos naturales medio ambiente y sostenibilidad", *Libros de la CEPAL N.º 158*;

MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A. (2003), "Los orígenes de la teoría de la empresa", *Instituto Empresa y Humanismo, Universidad de Navarra, Seminario de Publicaciones*.